

ffyh

Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC

2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0032599/2019

VISTO:

la nota presentada por el agente **Miguel Antonio Candia** en la cual solicita se justifiquen las inasistencias, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, los días 21, 22 y 23 de agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha justificación para participar, en calidad de coordinador de mesa, en el IX Congreso Nacional de la Asociación Latinoamericana de Asia y África, Sección Argentina (ALADAA), que se desarrollará en la Universidad Nacional de Río Cuarto;

que adjunta el programa del evento;

que el Área Personal y Sueldos informa que el agente Candia se desempeña en esta Facultad como personal no docente en un cargo categoría 366-4 del Agrupamiento Técnico, con funciones en la Biblioteca "Elma K. de Estrabou";

que corresponde encuadrar la situación de que se trata en lo dispuesto por los artículos 97º, 119º y 124º del Decreto 366/06;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias del agente **MIGUEL ANTONIO CANDIA**, legajo 32794, en el cargo categoría 366-4 del Agrupamiento Técnico-Profesional (5B), con funciones en la Biblioteca "Elma K. de Estrabou", los días 21, 22 y 23 de agosto de 2019.

ARTICULO. 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **05** AGO 2019

RESOLUCIÓN Nº: **0836**
ckp

Ab. MARIANA MUIÑO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.